GOBIERNO

Y

CAPITANIA GENERAL

DE LA

siempre fiel Isla de Cuba.

SECRETARIA POLITICA. SECCION 5ª

CLASIFICADO NUMERO 26834

ESPEDIENTE Sobre Carta de domicilio es pedido á Dn Jorge Rosson

REPUBLICA DE CUBA
ARCHIVO NACIONAL
LEGAJO 790
NÚMERO 26834

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

AÑO DE 1851

104

Seccion 5ª

Novᵉ 26/851

Excmo Sor = D. Jorge Rosson, natl de Holanda, suplica á V.Ex. le conceda carta de domicilio: el Comᵒ del 1ᵉʳ distrito dice que este indᵒ ha marchado pᵃ Matanzas y que por lo tanto no puede informar —

Nota: Al Gobʳ de Matanzas para que informe

Excmo. Sor
José de Zabarte

Fho. Novᵉ 27/851

Dic: 21/851. Excmo Sor = El Gobʳ de Matanzas informa favorablemᵗᵉ

Nota: Es de espedirse la carta de domicilio que solicita el interesado previo el juramᵗᵒ y demas formalidades establecidas —

Excmo. Sor
José de Zabarte

Fho

GEFATURA PRINCIPAL de POLICIA.

Habana Noviembre 19 de 1851.

Seccion de Policia

El Comisario del 1er distrito informará á continuacion lo que corresponda en vista dela adjunta instancia que dirige á S. E. Don Jorge Rossen, solicitando Carta de domicilio.

Muñoz

Sor Gefe Spor de Policia

D. Jorge Rossen, natural de Yrlanda, Casado, Maquinista de 29. años, es sierto estubo hospedado en el Hotel dela Calle de Cuba nº 3. pero segun informa el dueño de aql. Establecimiento, Rossen, obtubo pase de transito para Matanzas donde ha marchado, por consiguiente se ignora su filiacion y circunstancias. Es cuanto puedo manifestar á V. en cumplimiento

de la orden q. precede. Habana y Noviembre 22 de 1851

José Collado

Nov.e 51 — 394

Agencia n.º 6.

SELLO 5.º A.s 1850 Y 51 2 R.s

Escmo Sor

D.n Jorge Rossen natural de Yrlanda de estado Casado y de oficio Maquinista y de 29 años vecino del 1.º distrito barrio de la Fuerza calle de Cuba n.º 3 Recien llegado á V.E. respetuosamente espone: Que trata de dedicarse al Arte de su profesion y necesita proveerse de Carta de Domicilio segun está prebenido por el superior Gobierno y en tal virtud A V.E. Suplica se digne mandar se me despache lo que solicita Gracia que espero merecer de la [illegible] bondad de V.E. Hab.a y Noviembre 17 de 1851

Escmo Sor

George Rossen

Certifico que el interesado Subdito de S. M. B.ca es hombre de probidad y de buenas costumbres. Havana y Noviembre 18 de 1851.

Jose J. Crawford

Consul General

en Cuba

CONSULADO GENERAL DE S. M. B. ISLA DE CUBA

Ca. a 22 de Octe. de 1851

Preste el interesado ante el Exmo. de Gobno. el juramento prevenido y demas que se expresa en las disposiciones posteriores sobre el asunto, hecho lo cual se le espedirá la carta de domicilio con las correspondientes notas sobre catolicismo.

P. A. O. E. S. G. C. G.

Sequeira

En la siempre fidelisima Ciudad de la Habana en veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, en cumplimiento de lo prevenido en el Superior decreto que antecede parecio ante mi D. Jorge Rossen á quien recibí juramento que hizo conforme

SELLO 3º AS 1850 Y 51
2 Rs

á derecho, bajo el cual ofreció decir verdad y espuso: que es natural de Yrlanda, casado, maquinista, de veinte y nueve años de edad, Catolico Apostolico Romano, vecino de esta Ciudad é hijo de D. Samuel y Dª Margarita del mismo apellido naturalidad y religion, y que no introdujo bienes ni industria alguna, y firmó doy fe

Por ocupn. del Escno de Sdo.

George Rossen

Ante mi: L. Franco Flaquer

Acto continuo le recibí juramento al mismo D. Jorge Rossen que hizo segun dro. bajo el cual prometió guardar fidelidad á la religion Catolica á S. M. y las Leyes, ofreciendo no mantener dependencia ni sujecion civil alguna al pais de su naturaleza, y renunciando todo fuero, derecho y proteccion de estrangeria que pueda favorecerle; en cuyo acto le espliqué que en esto no se comprenden las relaciones de familia, ni las economicas de bienes é intereses q. siempre podrá conservar, y firmó, doy fe

George Rossen

Ante mi
L. Franco Flaquer

Dros. diez y seis
rs. pagados

A. En.º 14. 4.º

MILITAR DE MATANZAS

Ecmo Señor

Numero 370.

El Gefe principal de policia de esta Ciudad, á quien pedí informes sobre los individuos D. Jorge Bosson y D. Juan Murray para evacuar el que respecto á los mismos se sirvio V.E. ordenarme en su respetable comunicacion del 27 de Noviembre ultimo en oficio de hoy me dice lo que copio.

"He recibido el oficio de V.S. fecha 30 de Noviembre ultimo, en el que se sirve ordenarme le transmita los antecedentes necesarios para informar al Ecmo Señor Gobernador Capitan Gral, sobre D. Jorge Bosson y D. Juan Murray naturales de Yslanda, que han solicitado cartas de domicilio. Los dos individuos espresados salieron de la Habana con pase de quince dias fechado el diez y nueve de Noviembre de este año, y el de Murray espresa ser vecino de la Capital, uno de ellos D. Jorge Bosson, desembarcó en el paradero de San Nicolas del ferro-carril de la Habana para trasladarse al Ynginio de Santa Teresa partido de Güines, y D. Juan Murray solo ha permanecido en esta dos dias hospedado en el Hotel del Comercio. El dia 23 pasó al Ynginio San Diego en el partido de Coral Nuevo donde se halla. Por lo relatado comprenderá V.S. que poco ó nada puede deducirse para informar de la conducta de D. Juan Murray unico que ha pisado la Jurisdiccion de V.S. aunque con buena conducta y utilidad para la agricultura del pais. Lo que tengo el honor de informar a V.S. cumpliendo mi deber."

Lo que traslado á V.E. para su superior conocimiento y en respuesta de su oficio ya citado

Dios gûe á V.E. ms. as. Matanzas 6 de Diciembre de 1855.

Ecmo Señor

Julian [illegible]

Ecmo Señor Gobr. y Capitan Gral de la Ysla

Agº nº 3

SELLO 3º AS 1850 Y 51 2 RS

Exmo Sor

Mr Robert White natl de Irlanda y ciudadano de los E. N. casado y carpintero respetuosamente á V.E. expone: que trata de establecerse en este pais, y como para verificarlo necesita la correspondiente carta de Domicilio

A V.E. suplica se digne disponer se le espida la que solicita previos los informes necesarios: gracia q espera alcanzar de la notoria bondad de V.E. Habana marzo 3 de 1851

Exmo Sor

Robert White

Consulado de los Estados Unidos
Habana.

Certifico que Mr Robert White, naturalizado de los Estados Unidos es hombre de probidad y buenas costumbres.
Habana, Marzo 3 de 1851.

Juan Morland
Consul Interino.

Habana 7 de Marzo de 1851.

Preste el interesado ante el Escno. de Gobierno el juramento prevenido y demas que se espresa en las disposiciones posteriores sobre el asunto, verificado lo cual se le espedirá la correspondiente carta de domicilio, con la nota sobre catolicismo.

[illegible]

En la siempre (ciudad) digo fidelisima ciudad de la Habana á diez de marzo de mil ocho cientos y cincuenta y uno años ante mi el escribano compareció mr. Roberto White á quien recibí juramento que hizo conforme á derecho bajo el cual ofrecio decir verdad á

SELLO 3º AS 1850 Y 51
2 Rs

instruido de lo prevenido dijo que es natural de Yrlanda y ciudadano de los Estados Unidos, casado y carpintero, de treinta y seis años de edad Catolico, vecino de esta ciudad, hijo de mr Hugh y de Da Rachal del mismo apellido naturaleza y Religion y que no introdujo bienes de ninguna especie y firmó. Doy fé.

Robert White

Ante mi
Franco de Castro

Acto continuo se le recibio juramento al espresado mr Roberto White bajo el cual prometio fidelidad á la Religion catolica á S. M. y á las Leyes renunciando todo fuero derecho y proteccion de estrangeria ofreciendo no mantener dependencia relacion ni sugeccion civil al pais de su naturaleza ni al de su adopcion, esplicandole que esto no comprendia las relaciones domesticas de familia y parentesco, ni las economicas de bienes é intereses que podia conservar y firmó. Doy fe.

Robert White

Ante mi
Franco de Castro

Dros. diez y seis reales pagados

Sno. 11 g. 5.

H. Ayuntam.to de esta Ciudad.

Marzo 12. de 1.851.—

Esmo. Sor.= Con esta fha. he tenido á bien espedir cartas de domicilio á Mr. Robert White natural del Norte América, de estado casado de 36. a.s de edad y de profesion carpintero. Lo que manifiesto á V.E. para su conocim.to—

Dios G.de

Mzo 795

Agª nº 8

SELLO 3º AS 1850 Y 51 2 RS

Exmo. Sor.

D. Jomas Hamilton natural de Yrlanda de estado soltero de edad 25 años de profesion Maquinista hijo de D. Henrrique y de Dª. Rebeca Temper naturales de Yrlanda á V. E. respetuosamente espone q. desea egercitarse en esta Ysla trabajando de su oficio y como para efectuarlo necesita obtener la carta de domicilio segun esta prevenido p. V. E. transcurridos tres meses y hallandose en ese caso el q. espone

A V. E. suplica se digne disponer se le espida la correspondiente carta de domicilio q. solicita previos los informes y requisitos necesarios. Habana 7 de Marzo de 1851 ——

Exmo. Sor.

Thomas Hamilton

Certifico que el interesado Subdito de S. M. Bca. es hombre de probidad y de buenas costumbres.

Havana 7th March 1851.

Jose T. Crawford
Consul General
de Cuba

Marzo 1875

Habana 8. de Marzo de 1851.

Preste el interesado ante el Escno de Gob.no el juramento prevenido y Jamas que se expresa en las disposiciones posteriores sobre el asunto, verificado lo cual se le espedirá la correspondiente carta de domicilio, con la nota sobre Catolicismo.

En la siempre fidelisima Ciudad de la Habana en doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno, en cumplimiento de lo prevenido en el superior decreto que antecede, compareció á mi D. Jamas Hamilton á quien recibí juram.to que hizo conforme á derecho, bajo del cual ofreció decir verdad, y espuso: que es natural de Irlanda, que profesa la religion Catolica Apostolica Romana, soltero, maquinista, de veinte y seis años de edad, vecino de esta, é hijo de D. Enrique y de D.a Rebeca Temper de la misma natu-